PARTE I – PROGRAMA DE EXÁMENES BIOQUÍMICOS

Capítulo 1 – Exámenes Toxicológicos

Índice

1	Prueba de Orina	PI-C1-
	Selección de personal para los exámenes y/o pruebas	PI-C1-

1. Prueba de Orina

La prueba a la que se someterá todo el personal de *J* & *V RESGUARDO*, será la prueba de ORINA. Esta prueba consistirá en un muestreo de la orina de la persona, la cual se almacenará en dos frascos diferentes. Estos serán sellados y deberá llevar la firma de:

- La persona que toma la prueba
- Un testigo
- La persona seleccionada para pasar la prueba.

Esta prueba servirá para procesar el consumo de algún tipo de sustancia que incapacite al utilizador para realizar la función que le fue encomendada. Como mínimo se procesará:

- Cocaína,
- Marihuana.
- Alcohol.

Asimismo se tomarán pruebas de aliento cuando se sospeche del consumo de alcohol de algún empleado que se encuentre desarrollando funciones.

2. Selección de personal para los exámenes y/o pruebas

El personal que se encuentra involucrado y que será sometido a las pruebas de orina, serán aquellos que se indica en la Sección Alcance de la Parte Introducción del presente Manual.

Dicho personal será sometido por lo menos una vez cada dos años. Estas pruebas estarán basadas a una programación anual y será solo de conocimiento de la Gerencia de Operaciones y Gerencia General. Cabe mencionar que esta programación incluirá el personal que directa o indirectamente participa en operaciones aeroportuarias.

Asimismo se tomarán pruebas cuando exista sospecha razonable de consumo de alguna sustancia psicoactiva.

Así también las pruebas de orina serán aplicadas a toda persona que inicia labores en la empresa, como requisito fundamental para el inicio de sus labores. Se debe tomar en cuenta que estas personas formen parte de la cadena aeroportuaria.

Asimismo se llevarán a cabo pruebas después de un accidente y/o incidente a las personas involucradas en dicha operación.